



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

**ACUERDO DE ENMIENDA AL REGISTRO PARA
LA ADICIÓN DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR.**

Con fundamento en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9º incisos a), b), c) y d), 18, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, en atención a las solicitudes de Enmienda al Registro de la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO**, con número de expediente **13-00121** y domicilio en **Domicilio Conocido, Col. La Cruz Córdova, C.P. 06700, México, Tepatepec/Hgo., Tel. (01-736) 7-24-11-74**, se ha tenido a bien dictar el siguiente -----

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen de Enmienda al Registro correspondiente. -----

SEGUNDO.- La vigencia del presente Acuerdo, estará condicionada a la observancia de las obligaciones preceptuadas en los artículos 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9º y 20 de su Reglamento. -----

TERCERO.- Inscribáse en la Sección Primera del Libro **71-XXXII** de Instituciones Educativas, a foja **36**, el presente Acuerdo de Enmienda al Registro de la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO**, para la adición de las carreras de: **1) INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES** Clave **DGP 521312**, así como **2) INGENIERÍA FINANCIERA** Clave **DGP 607356**, (ambas en Nivel Licenciatura). -----

CUARTO.- Notifíquese. -----

México D.F., a 7 de abril del 2010.
"SUPRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCIÓN"
**DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y
REGISTRO PROFESIONAL**


LIC. JOSÉ LUIS LOBATO ESPINOSA


DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN
REGISTRO PROFESIONAL


HRPS/ADL/sq
FHo No. 11312



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

**DICTAMEN DE ENMIENDA AL REGISTRO PARA
LA ADICIÓN DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR.**

**DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN
Y REGISTRO PROFESIONAL
P R E S E N T E.**

Con relación a las solicitudes de Enmienda al Registro presentadas por el **M.D.R. HERMINIO BALTAZAR CISNEROS**, Rector de la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO**, con número de expediente **13-00121**, para la adición de las carreras de: **1) INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES**, así como **INGENIERÍA FINANCIERA** (ambas en Nivel Licenciatura); se hace de su conocimiento que se ha integrado a su expediente solicitudes debidamente requisitadas; Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, de fecha 21 de septiembre del 2009, mediante la cual se aprueban los planes y programas de las carreras en cuestión; Planes de Estudio; Formatos cancelados de Certificado de Estudios, Acta de Exención de Examen Profesional, Constancia de Liberación de Servicio Social, Título Profesional, Catálogo de Sellos y Firmas, así como pago de Derechos Federales. -----

Cumplidos los requisitos legales, procede formular los siguientes -----

C O N S I D E R A N D O S :

- 1.- La Institución solicitante se encuentra registrada en esta Dirección General de Profesiones. -----
- 2.- Los Títulos Profesionales de Tipo Superior, se expedirán como: **1) Ingeniero en Sistemas Computacionales** y **2) Ingeniero Financiero**; asimismo, las cédulas correspondientes se emitirán con la denominación de **LICENCIATURA EN: 1) INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES** y **2) INGENIERÍA FINANCIERA**. -

Vistos los documentos que obran en el expediente y los anteriores considerandos, con fundamento en la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, se somete a consideración el siguiente -----

R E S O L U T I V O :

ÚNICO.- Es procedente la Enmienda al Registro de la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO**, con número de expediente **13-00121**, para la adición de las carreras de: **1) INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES** Clave **DGP 521312**, así como **2) INGENIERÍA FINANCIERA** Clave **DGP 607356**, (ambas en Nivel Licenciatura), lo anterior a efecto de que se sirva acordar lo conducente.

México, D.F., a 7 de abril del 2010.

VISTO BUENO
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

C. HUGO ROSOLFO PÉREZ SALINAS



S.E.P.
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPTO. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ELABORÓ:
DICTAMINADORA

SOLEDAD ENGUILO GONZÁLEZ